



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que por intermedio de la autoridad competente —en particular el Consejo Federal Pesquero y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca— informe a esta Honorable Cámara sobre la administración, asignación, utilización y control de los cupos de captura de langostino correspondientes a la Provincia de Santa Cruz, otorgados en carácter compensatorio por la veda del Golfo San Jorge, y dada la baja de la actividad que es de público conocimiento por la preocupación manifiesta del Intendente de Puerto Deseado, de los trabajadores y de las asociaciones gremiales, en especial con relación a los siguientes asuntos:

1. Respecto de los períodos 2024, 2025 y 2026, informe:

- a) Volumen total de toneladas asignadas a la Provincia de Santa Cruz en concepto de cupo compensatorio;
- b) Normativa, resoluciones, actas del Consejo Federal Pesquero y demás instrumentos mediante los cuales se dispuso dicho cupo;
- c) Nómina de buques autorizados o nominados para operar con cargo a dicho cupo;
- d) Empresas armadoras o explotadoras vinculadas a los mismos;
- e) Volumen efectivamente capturado por cada buque;
- f) Puertos en los que se realizaron las descargas, detallando toneladas por puerto;
- g) Criterios técnicos y administrativos utilizados para la asignación de cupos y selección de buques;

- h) Mecanismos de control, fiscalización y seguimiento implementados por la autoridad nacional;
- i) Existencia de irregularidades, incumplimientos o desvíos detectados;
- j) Medidas adoptadas ante eventuales incumplimientos;
- k) Evaluación del impacto del régimen en términos de actividad portuaria, empleo y procesamiento en territorio de la Provincia de Santa Cruz.

2. Informe si se han recibido por parte de la Provincia de Santa Cruz presentaciones, notas o propuestas ante el Consejo Federal Pesquero vinculadas a:

- a) Prospecciones en subáreas del sur;
- b) Apertura o cierre de zonas de pesca;
- c) Incentivos o exigencias de descarga en puertos santacruceños, particularmente en Puerto Deseado;
- d) Modificaciones al régimen de compensación vigente.

En todos los casos, remitir copia de la documentación correspondiente y las respuestas emitidas.

3. Informe si, a criterio de la autoridad nacional, el esquema de compensación por la veda del Golfo San Jorge resulta eficaz para cumplir con sus objetivos económicos y sociales, y detalle qué medidas se evalúan o prevén para mejorar su impacto en la Provincia de Santa Cruz, en particular en la ciudad y el puerto de Puerto Deseado, considerando su dependencia de la actividad pesquera y los efectos locales de la inactividad derivada de la veda.

IANNI ANA MARIA

MOLINA JUAN CARLOS

MONZÓN, ROXANA



CASTAGNETO, CARLOS

TOLOSA PAZ, VICTORIA

TODERO, PABLO

ANDINO, CRISTIAN

PAROLA, GRACIELA

RAUSCHENBERGER, ARIEL

LANESAN SANCHO, MOIRA

LEIVA, ALDO

VALDÉS, EDUARDO

PEDRALI, GABRIELA

FREITES, ANDREA

MANGO, MARCELO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información detallada, precisa y documentada respecto de la administración, asignación, utilización y control de los cupos de captura de langostino correspondientes a la Provincia de Santa Cruz, otorgados en carácter compensatorio por la veda del Golfo San Jorge. En particular dada la baja de la actividad que es de público conocimiento por la preocupación manifiesta del Intendente de Puerto Deseado, de los trabajadores y de las asociaciones gremiales que ha trascendido en los medios de comunicación.

La pesquería de langostino constituye uno de los principales recursos estratégicos del país, con un fuerte impacto en las exportaciones, la generación de divisas y el sostenimiento de economías regionales, particularmente en la región patagónica. En este marco, el régimen de administración de dicho recurso reviste una relevancia central, en tanto sus decisiones inciden de manera directa en la actividad portuaria, el empleo, el funcionamiento de las plantas de procesamiento y el entramado productivo local.

En particular, la Provincia de Santa Cruz recibe un cupo de captura de langostino en carácter compensatorio por el mantenimiento de la veda del Golfo San Jorge, medida de carácter biológico orientada a preservar el recurso. Dicha compensación tiene como finalidad mitigar el impacto económico de las restricciones pesqueras, promoviendo niveles adecuados de actividad, descargas y empleo en territorio provincial.

Sin embargo, en los últimos años han tomado estado público diversas informaciones que ponen en duda la eficacia, transparencia y control en la implementación de este régimen compensatorio. Distintos reportes periodísticos y planteos institucionales han



señalado posibles inconsistencias entre los volúmenes asignados, su utilización efectiva, los puertos en los que se realizan las descargas y los mecanismos de fiscalización aplicados.

Estas situaciones generan una preocupación legítima, no sólo respecto del adecuado uso de un recurso natural de alto valor estratégico, sino también en relación con el cumplimiento del objetivo central de la política pública en cuestión: sostener y fortalecer la actividad económica en las localidades directamente afectadas por la veda.

En este sentido, resulta particularmente relevante la situación de la ciudad de Puerto Deseado, cuyo perfil productivo se encuentra fuertemente vinculado a la actividad pesquera. La disminución de descargas en el puerto local, la pérdida de materia prima para las plantas de procesamiento y el consecuente impacto en el empleo constituyen señales que ameritan una revisión profunda del funcionamiento del esquema vigente.

Asimismo, autoridades locales han formulado presentaciones formales ante el Consejo Federal Pesquero, proponiendo alternativas orientadas a mejorar la operatoria, incentivar las descargas en puertos santacruceños y dotar de mayor previsibilidad y equidad al sistema. Dichas iniciativas reflejan la necesidad de repensar el actual esquema, así como de fortalecer los mecanismos de coordinación entre Nación y Provincia.

Cabe señalar que el Consejo Federal Pesquero, en su carácter de autoridad de aplicación del régimen federal de pesca, posee un rol central en la definición de las políticas vinculadas a la administración del recurso. En consecuencia, resulta indispensable que sus decisiones, así como las acciones de los organismos nacionales competentes, se encuentren sujetas a estándares adecuados de transparencia, publicidad y rendición de cuentas.



En este marco, el Congreso de la Nación no puede permanecer ajeno. El ejercicio de las facultades de control constituye una función esencial de este Poder del Estado, particularmente cuando se trata de la administración de recursos naturales que pertenecen al conjunto de los argentinos.

El presente pedido de informes no persigue interferir en competencias técnicas ni jurisdiccionales, sino recabar información objetiva que permita evaluar el funcionamiento del régimen compensatorio, detectar eventuales desvíos y, en su caso, promover las correcciones necesarias.

La falta de información clara, accesible y sistematizada en relación con la asignación de cupos, la nominación de buques, las empresas beneficiarias, los volúmenes capturados y los puertos de descarga no solo dificulta el control institucional, sino que además debilita la confianza en las políticas públicas implementadas.

Resulta imprescindible conocer si los cupos asignados en carácter compensatorio están siendo efectivamente utilizados en beneficio de la Provincia de Santa Cruz, o si, por el contrario, terminan favoreciendo dinámicas que no contribuyen al desarrollo local, desvirtuando así el espíritu de la compensación.

Asimismo, corresponde indagar sobre la existencia de mecanismos de control eficaces, la detección de posibles irregularidades y la adopción de medidas correctivas en caso de incumplimientos. La ausencia de controles adecuados o la falta de acciones ante eventuales desvíos compromete seriamente la integridad del sistema.

Por otra parte, resulta necesario evaluar si el esquema vigente cumple con su finalidad o si requiere modificaciones que permitan mejorar su impacto económico y social, particularmente en aquellas localidades que dependen de manera directa de la actividad pesquera.



En definitiva, se trata de garantizar que una política pública diseñada para compensar restricciones productivas no termine, por deficiencias en su implementación, profundizando las asimetrías que pretende corregir.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del deber de control que compete a esta Honorable Cámara, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

IANNI ANA MARIA

MOLINA JUAN CARLOS

MONZÓN, ROXANA

CASTAGNETO, CARLOS

TOLOSA PAZ, VICTORIA

TODERO, PABLO

ANDINO, CRISTIAN

PAROLA, GRACIELA

RAUSCHENBERGER, ARIEL

LANESAN SANCHO, MOIRA

LEIVA, ALDO

VALDÉS, EDUARDO

PEDRALI, GABRIELA

FREITES, ANDREA

MANGO, MARCELO